

RAD: 47-245-40-89-001-2021-00030

REF: SUCESSION

DEMANDANTE: LEONIS MARTINEZ ALCENDRA

CAUSANTE: AUGUSTO JOSE MARTINEZ GONZALEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

GUAMAL MAGDALENA

Guamal, Magdalena, 12 de mayo del 2022

Luego de examinar el trámite procesal que antecede, el juzgado, atendiendo a la necesidad de adelantar la audiencia lo correspondiente a las excepciones previas y de mérito que formulara la parte demandada, a través de apoderado, es por lo que el juzgado, conforme a lo establecido en los artículos 101 y 372 del Código General del Proceso.

RESUELVE

1. Convocar a las partes trabadas en la presente relación procesal, para la audiencia de ley a que se refiere el artículo 372 mencionado en armonía con el art 101 ibídem.
2. Señalar la hora de las 9:00 a.m del día 24 de agosto de 2022, a fin de celebrar la audiencia ordenada, mediante el uso de las tecnologías, a través de la plataforma lifesize habilitada para tal fin por el Consejo Superior de la Judicatura.
3. Reconocer al doctor Miguel Ángel Corcho Benítez, como apoderado judicial de José Prudencio Martínez Alcendra, según los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


EMMA JUDIH RANGEL PEDROZO

JUEZA

Se notificó en estado #12 el 19 mayo/2022
Julia Rangel
Secretaria.